



PLENARIO (N° 30/2013) *
Ducentésima nonagésima segunda sesión
Jueves 12 de septiembre de 2013.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Acta N° 287 de 1° de agosto de 2013

- 1.- Televisión digital. Avances del estudio del proyecto. Comisión de Desarrollo Institucional. (30 minutos).
- 2.- Información sobre Encuentro Triestamental organizado por los Gremios y la FECh. Expone Rebeca Gaete, Secretaria General de la FECh. (20 minutos).
- 3.- Propuesta de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Comisión de Estamentos y Participación. (60 minutos)
- 4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala P303 del edificio placa de la Facultad de Economía y Negocios, a doce días del mes de septiembre de 2013, siendo las quince horas con catorce minutos, con la dirección del senador Hiram Vivanco, en calidad de Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la ducentésima nonagésima segunda plenaria, que corresponde a la sesión N° 130 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Leonor Armanet B. | 2. Rodrigo Baño A. |
| 3. Juan Caldentey P. | 4. Juan Pablo Cárdenas S. |
| 5. Jonás Chnaiderman F. | 6. Rolando Cori T. |
| 7. Leopoldo Dominichetti C. | 8. Nicolás Guiliani G. |
| 9. Christel Hanne A. | 10. Irací Hassler J. |
| 11. Enrique Jaimovich P. | 12. Sandra Jiménez R. |
| 13. Milton Larrondo L. | 14. Scarlett Mac-Ginty F. |
| 15. Yerko Montenegro O. | 16. Raúl Morales S. |
| 17. Leyla Olguín S. | 18. Kemy Oyarzún V. |
| 19. Roberto Pantoja P. | 20. Abraham Pizarro L. |
| 21. Javier Puente P. | 22. María Graciela Rojas C. |
| 23. Ariel Russell G. | 24. Iván Saavedra S. |
| 25. Hiram Vivanco T. | |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas del Rector-Presidente y los(as) senadores(as) (9): Albala, Aylwin, Cattán, Cominetti, Fernández, Gómez de la Torre, Infante, Sánchez y Uribe.

- **Cuenta:**

El Presidente subrogante, senador Hiram Vivanco, comunica que el Vicepresidente presentó sus excusas debido a actividades académicas y ante la ausencia del Rector-Presidente, le corresponde presidir esta sesión. Antes de iniciar la plenaria, solicita a los senadores que se rinda un minuto de silencio en homenaje a todos los profesores, funcionarios y estudiantes desaparecidos hace cuarenta años, por causa del golpe militar en nuestro país. Se cumple.

El Presidente subrogante señala que se ha recibido el documento con la renuncia del senador Luis Riveros, por haberse acogido al plan de retiro que ofrece la Universidad. En consecuencia, se procederá a cumplir con la normativa vigente para reemplazar al profesor Riveros, en ese caso con el profesor Eric Palma G., académico de la Facultad de Derecho, que obtuvo el décimo primer lugar en la elección realizada el año 2010, oportunidad en que se eligieron los integrantes transversales del Senado Universitario.

Ofrece la palabra por cuentas. No hubo intervenciones.

- **Acta:**

El Presidente subrogante somete a consideración de los senadores el acta N° 287 de fecha 1° de agosto de 2013. Ofrece la palabra.

El senador Baño hizo llegar una observación en la página 5, párrafo 1, referida a cuestiones de forma en una intervención del senador Montenegro y solicita que se corrija.

Se aprueba el acta N° 287 de fecha 1° de agosto, con la observación del senador Baño.

- **Puntos de la tabla.**

El Presidente subrogante expone y somete a consideración la propuesta de tiempos asignados por los integrantes de la mesa a cada uno de los puntos de la tabla. Hubo consenso en aprobar los tiempos asignados por la mesa a cada uno de los puntos de la tabla.

1.- Televisión digital. Avances del estudio del proyecto. Comisión de Desarrollo Institucional

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Cárdenas, encargo por la Comisión para efectuar la presentación.

El senador Cárdenas señala que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional conversaron largo tiempo y recogieron opiniones de otros senadores sobre la necesidad de que la Universidad cuente con un medio de comunicación como es la televisión, o bien recupere la señal de televisión como la tuvo en el pasado y que ahora se encuentra concesionada. Señala que ese imperativo es oportuno toda vez que se encuentra ad portas la promulgación de una ley sobre televisión digital. Comenta que si bien podría argumentarse que no le corresponde al Senado definir un proyecto y las condiciones específicas que podría contener un canal de televisión, se ha estimado que la necesidad de que la Universidad de Chile cuente con un canal de televisión es coincidente con el desarrollo de la institución, una de las principales preocupaciones del Senado Universitario y particularmente de la Comisión de Desarrollo Institucional. Reitera que esta idea surge de la inminente publicación de una nueva ley, que está en los últimos tramos de discusión en el parlamento de la República, que contempla que el Estado asigne nuevas señales y la Universidad tiene el derecho

a conservar una señal en el nuevo contexto de ley, porque la señal de televisión que fue entregada a la Universidad en el pasado es de carácter indefinida. Es cierto que al pasar el tiempo las Universidades, en su mayoría, se desprendieron de sus canales de televisión los que fueron adquiridos por empresas que las utilizan comercialmente, en el caso de la Universidad fue entregado en concesión por una cantidad de años. Pese a ello, en el contexto de la nueva ley, la Universidad de Chile tiene derecho a una señal bajo las condiciones que ahí se indique.

Por otra parte, indica que la Universidad de Chile cuenta con algunos medios para desarrollar su labor de extensión, como es, entre otros, la Radio, esa función podría ser potenciada con un canal de televisión y además servir a las exigencias de la docencia y la investigación universitaria. Comenta que en la actualidad las universidades públicas y privadas hacen esfuerzos por contar con espacios en la televisión por cable, pagan o auspician programas en distintos canales para tener una salida a la sociedad. En tal sentido, si la Universidad de Chile tiene el derecho de contar con una señal concedida por el Estado en el marco de esta nueva ley, esa señal será muy apreciada por el conjunto de las universidades que no cuentan con ese mismo derecho.

En otro contexto, comenta que la Universidad de Chile se desprendió de su canal de televisión porque poseía una estructura que era difícil de sostener, por lo tanto frente a las dudas de la misma naturaleza, expresa que las condiciones han cambiado enormemente, tanto por el desarrollo de internet que hace posible que cualquier medio de comunicación pueda trascender por el mundo entero, también el desarrollo de la ciencia y la tecnología contribuyen a disminuir costos de manera importante, por lo tanto la organización de una estructura para administrar un canal de televisión no debería ser un obstáculo para la Universidad de Chile. En ese caso, el senador Piquer, integrante de la Comisión de Desarrollo Institucional, señaló que el monto de recursos para instalar un canal de televisión en el día de hoy no excedería de un millón y medio o dos millones de dólares, para contar con una implementación de televisión periodística y cultural, con una labor universitaria con roles diferentes a los actuales canales de televisión existentes.

Señala que un canal de televisión de la Universidad de Chile tiene que ser un medio que vincule a la institución con el quehacer y los desafíos del país y, al mismo tiempo, se constituya en un acicate al desarrollo de la actividad universitaria y se maximice la tarea universitaria.

Comenta que el documento que se ha distribuido en esta plenaria, que se entiende forma parte de esta acta, se ha planteado una propuesta comunicacional a través de la cual la Universidad cumpla con los objetivos de extensión para promover la riqueza de su diversidad, desarrollar un pensamiento crítico al servicio espiritual y material de todos los chilenos y una cobertura regional, nacional y mundial, que entrega una visión de excelencia en los temas de interés público referidos a la política, la economía, la ciencia y la tecnología, el arte, el deporte y todas las manifestaciones culturales. Señala que en su programación se debe estimular el debate público y las resoluciones más acertadas respecto de aquellos desafíos tan cruciales como impostergables, como los que se vinculan con el desarrollo sustentable, la preservación y recuperación del medio ambiente; la globalización de los conocimientos, como de los avances científicos y tecnológicos. Todo ello en beneficio de un orden social que asuma efectivamente los derechos humanos definidos universalmente por las Naciones Unidas, la legislación internacional y nuestro propio sistema jurídico e institucional. Comenta que todo ello se debe hacer con el más pleno ejercicio de la autonomía universitaria, de esta forma, los medios de comunicación universitarios deben alcanzar un espacio de dignidad y reconocimiento dentro de la propia comunidad de académicos, estudiantes y funcionarios de la Universidad de Chile. Además, considera que la Casa de Estudios debe proteger a sus medios de difusión de toda suerte de

presiones destinadas a inhibirlos o desnaturalizarlos en sus objetivos mediáticos, lo que se traduce en la práctica, en que éstos deben renunciar al lucro, contar con un presupuesto base digno asignado por la Universidad, aunque, por cierto, promover formas de auspicio que puedan solventar sus gastos de operación, como modernizar constantemente sus equipos e instalaciones.

Hace referencia a la inserción institucional de este canal dentro de la Universidad, para lo cual se sugiere, previo estudio acabado del abogado asesor del Senado, la modalidad de una fundación, con el propósito de otorgar cierta autonomía de la Universidad, para que tenga la posibilidad de contratar personal, convenios de publicidad, que debe contar con independencia en recuperar equipos deteriorados y efectuar mantenciones oportunas, por lo cual una estructura jurídica de una fundación le permitiría contar con esa independencia operacional y lograr eficiencia en la gestión. En tal sentido, cita la experiencia del canal de la Pontificia Universidad Católica, que años atrás debió transformarse en una corporación para lograr independencia de la casa de estudios.

Señala que el canal de la Universidad de Chile podría coordinar acciones con el Consejo de Rectores para lograr convenios con universidades que pagan mucho a canales privados.

Comenta que esa fundación contaría con un directorio propio, que se ha concebido como propuesta preliminar, que estaría integrado por el Rector, o su representante, dos representantes del Consejo Universitario, dos representantes del Senado, un representante de la Federación de los Estudiantes y un representante del personal de colaboración.

Finaliza su intervención relatando la experiencia de la Radio de la Universidad de Chile, que cuenta con más de cincuenta programas semanales, de los cuales treinta o cuarenta son susceptibles de llevar a la televisión. No sólo en prensa, también programas específicos en el campo de la ciencia, la educación, la política, la economía, las relaciones internacionales, es decir, en un amplio espectro de las comunicaciones. Agrega a la labor de la Radio, el Diario Electrónico, que el día de ayer tuvo más de setenta y cinco mil visitantes únicos en el día. Ambos medios integrados a la posibilidad de un canal de televisión, por cierto que se potenciarían. A eso se suma la existencia de cincuenta o sesenta periodistas que trabajan para las distintas facultades, que podrían contribuir con su trabajo a la televisión universitaria. En su opinión, la Universidad de Chile cuenta con la capacidad suficiente para promover la existencia de un canal de televisión en un período de seis meses como lo dispone la ley. De ahí la insistencia que se ha hecho a las autoridades para que se pronuncien sobre esta materia y por eso que la Comisión se ha adelantado plantear una propuesta mediante el documento que se ha distribuido, con el propósito de lograr una opinión del Senado y hacer un esfuerzo para contar con un canal de televisión en el marco de la nueva ley de televisión digital.

El Presidente subrogante agradece al senador Cárdenas y ofrece la palabra al abogado Molina para que exponga los antecedentes desde el punto de vista jurídico.

El abogado Molina expone que existen varias antecedentes que reafirma lo señalado por el senador Cárdenas y expone lo siguiente:

Dice que el año 1970, mediante la Ley N°17.377, en su artículo 2° otorgó a la Universidad de Chile un derecho de concesión legal del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción en todo el territorio nacional (También a TVN, UC y UCV). La Universidad tiene un derecho de propiedad, de carácter indefinido, en relación a este derecho.

En el año 1989 la Ley N°18.838, permitió la participación de privados, entregando concesiones de carácter indefinido. Se reconoció el carácter de indefinidas de las concesiones otorgadas a la U. de Chile, TVN, UC y UCV en el año 1970 (Artículo 4° transitorio). Agrega que el 1992 la Ley N°19.131 estableció que las nuevas concesiones durarían sólo 25 años. Sin embargo, las antiguas concesiones, tanto las establecidas mediante la Ley 17.377, de octubre de 1970, como las que se alcanzaron a entregar según la Ley 18.838 de 1989, conservan su carácter indefinido.

Para efectos de la ejercer su derecho de concesión legal, esta última ley obligó a las concesionarias antiguas a decir en qué lugares ejercerían este derecho. A la Universidad se alcanzaron a otorgar frecuencias televisivas en la banda VHF en las siguientes ciudades: Santiago, Valparaíso, San Antonio, Rancagua, San Fernando, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Arica, Iquique, Antofagasta, El Salvador, Chuquicamata, Copiapó, Vallenar, La Serena, Ovalle, Illapel, Los Vilos, Los Andes, San Felipe, Ancud, Coihaique y Punta Arenas.

En Julio de 1993 la Universidad de Chile suscribió acciones de Red de Televisión Universidad de Chile S.A. y dio en pago el derecho de usufructo de la red nacional de frecuencias en la banda VHF por el plazo de 25 años (la Universidad sigue siendo dueña de las frecuencias). En diciembre de 1994 la Universidad de Chile vende a Venevisión la totalidad de las acciones de que era titular en Red de Televisión Universidad de Chile S. A., dejando de ser accionista de la misma.

En Marzo de 1995 en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Red de Televisión Universidad de Chile S. A., se modifica razón social a "RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S. A.".

Posteriormente Chilevisión obtuvo concesiones propias independientes de la Universidad, en todo el territorio nacional, otorgadas a partir del año 1993, en las localidades de: Pica, Pisagua, Pozo Almonte, María Elena, Mejillones, San Pedro De Atacama, Tal Tal, Tocopilla, Alto Del Carmen, Caldera, Chañaral, Huasco Y Freirina, Canela, Combarbalá, El Chañar, El Soruco, La Higuera Y Chungungo, Maquehua, Monte Patria, Paiguano, Punitaqui, Salamanca, Tongoy, Vicuña, La Calera, Llay-Llay, Robinson Crusoe, Pichilemu, Cauquenes, Constitución, Chanco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Quidico, Tirúa, Caburgua, Loncoche, Lonquimay, Los Saucespuren, Chaitén, Puaucho, Puerto Octay, Queilen, Quellón, Puerto Aguirre, Puerto Aysén, Puerto Raúl Marín Balmaceda, Puerto Natales, Puerto Williams, San José De Maipo, Lanco y Putre.

Agrega que el usufructo de las señales que la Universidad entregó a la actual Chilevisión dura hasta el año 2018, en teoría renovable por 25 años más, pero la Contraloría General de la República señaló en un informe emitido el año 2010 que el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), que el año 1993 sólo autorizó la cesión de las señales hasta el 2018, por lo que el pacto de renovación a partir de esa fecha no operaría automáticamente. En ese mismo informe, se dice que el CNTV es la única autoridad competente para autorizar el traspaso del uso de frecuencias televisivas. En julio de este año, cumpliéndose el plazo de 5 años previos para desahuciar el supuesto pacto de renovación automática, el Consejo Universitario decidió no ejercer ese derecho, ante la aparente inexistencia de argumentos jurídicos para desestimarlos.

Agrega que el nuevo sistema TV digital ocupa mejor el espacio radioeléctrico y permitiría a la Universidad, por ejemplo, transmitir hasta 4 canales en TV digital estándar o 2 en TV digital de alta definición en el mismo espacio radioeléctrico, posibilitando mantener los eventuales vínculos contractuales con Chilevisión.

Comenta que el proyecto de Ley que introduce la Televisión Digital Terrestre, Boletín N° 6.190-19, establece en sus artículos transitorios que los titulares de concesiones televisivas de libre recepción en la banda VHF, que permite la actual transmisión en señales analógicas, podrán solicitar una concesión en la banda UHF para transmitir la nueva TV Digital, manteniendo paralelamente su señal analógica antigua por un plazo máximo de cinco años. Sin embargo, estas nuevas concesiones de TV Digital no serán indefinidas, durarán sólo 20 años, renovables.

Los dueños de las actuales señales analógicas sólo dispondrán de sesenta días contados desde la publicación del Plan de Radiodifusión Televisiva para efectos de decidir si ingresan al nuevo sistema de TV Digital, reservándoles para estos efectos las señales durante ese plazo. Dicho Plan de Radiodifusión deberá elaborarse dentro de los 60 días de publicada la Ley.

En el caso de las señales de la Universidad este derecho lo puede ejercer la Universidad directamente y no Chilevisión.

Si los dueños de las actuales señales analógicas no aceptan el traspaso a la TV Digital dentro de esos 60 días quedaran sólo con su señal analógica antigua, que en el caso de la Universidad es de carácter indefinido y respecto de la cual se tiene un derecho de propiedad. Si la Universidad decide quedarse sólo con su señal analógica, probablemente ésta quedará obsoleta, pues en algunos años se dejarán de vender televisores que reciban ese tipo de señal.

Posteriormente, después de esos 60 días que tienen las concesionarias actuales para decidir si ingresan a la TV Digital, la autoridad permitirá que nuevas empresas o instituciones puedan ganar una concesión en el nuevo sistema digital.

Finalmente hace referencia a las sesiones del Senado Universitario N°s 106, 113, 114, 168, 172 y 235, en las que se ha tratado este asunto.

El Presidente subrogante agradece al abogado Molina y ofrece la palabra.

La senadora Hassler consulta sobre las acciones que debería emprender el Senado respecto a lo expuesto por el senador Cárdenas y el abogado Molina.

El senador Cárdenas responde a la senadora Hassler que este proyecto es una iniciativa del Ejecutivo de la Universidad, por lo tanto el Rector debería implementarla. El Senado puede adoptar el acuerdo de solicitar formalmente al Rector en particular para que no deje pasar esta oportunidad.

El senador Cori recuerda que hace tres años hubo presentación oficial de este asunto y en esa época existía una mirada pesimista porque se hizo referencia que el dueño de la señal no era la Universidad de Chile, pero con la exposición del abogado Molina queda de manifiesto lo contrario, por lo tanto solicita que se aclare el punto.

El abogado Molina señala que hace un par de años, tanto el Consejo Nacional de Televisión como la Contraloría General de la República, señalaron que el pacto de renovación automática que suscribió la Universidad de Chile con la Red de Televisión Universitaria, actual Chilevisión, no tenía ninguna validez para el derecho público, ya que el Consejo Nacional de Televisión sólo autorizó la cesión de las señales de la Universidad por veinticinco años, es decir, hasta el 2018. Por otra parte, señala que la actual versión del proyecto de ley indica que existe un plazo de sesenta días para poner en marcha

la señal y después de tal plazo cualquiera puede solicitar las frecuencias que desee, por eso se establece un plan de señales disponibles durante sesenta días para los canales históricos y después de ese plazo, se pueden pedir las frecuencias que se desee. En tal sentido, señala que existe información que la Universidad de los Andes, la Universidad Diego Portales y el grupo Copesa están esperando que se cumpla ese plazo para solicitar las frecuencias que queden libres. En este escenario, es el Ejecutivo de la Universidad quien debe adoptar las acciones para lograr que la Universidad cuente con un canal de televisión en el marco de la nueva ley, cuando ésta entre en vigencia.

El senador Cárdenas ratifica lo señalado por el abogado Molina y reitera que se está frente a una nueva situación que incluye la existencia de una plataforma comunicacional que no tiene nada que ver con la televisión analógica. Comenta que para lo único que sirve la televisión analógica es para tener derechos para concesión digital y no amarra para nada a la situación que existía en el pasado con el pacto con Red de Televisión Universitaria, actual Chilevisión.

El senador Guiliani sugiere reiterar la petición al Ejecutivo de la Universidad para que se inicien las transmisiones del canal experimental y con ello no estar en una situación de apuro con el plazo de sesenta días que establece la ley para el funcionamiento del nuevo canal. En segundo lugar, consulta si en marco del nuevo reglamento de Bienes de Especial Interés Universitario se incluye el canal digital y si es posible, desde esa perspectiva adelantarse al proceso y solicitar que este nuevo derecho se enmarque dentro de este reglamento.

El abogado Molina responde al senador Guiliani que existe un plazo de 60 días para solicitar el derecho a una señal en la TV Digital, pero la ley establece un plazo de cinco años para lograr la cobertura y, consecuentemente, no es necesario iniciar inmediatamente las transmisiones. No obstante, se debe contar con los recursos para transmitir en todos los lugares en que se cuenta con frecuencia, porque de no hacerlo pierde su derecho. Por otra parte, identifica al derecho de concesión como un bien mueble incorporal y por lo tanto formaría parte del reglamento de bienes de especial interés universitario, una vez que entre en vigencia.

El senador Chnaiderman señala que entiende que el tiempo de las señales experimentales expiró, por lo tanto, desde su perspectiva lo que corresponde ahora es solicitar una señal definitiva. Así, lo único formal que puede hacer el Senado es pedir al Rector que efectúe la solicitud para un espacio digital televisivo. Por otra parte, teniendo presente la elección de Rector, se podría consultar a los candidatos sobre su postura en relación con la televisión digital.

La senadora Oyarzún recuerda que hubo una petición de la mesa del Senado para que el Rector respondiera sobre el plan de acción respecto a la televisión universitaria y solicita reiterar esa petición, para que se presente ante el Senado el plan de trabajo al respecto.

El senador Baño señala que el Senado puede hacer más de lo que se ha expresado, debido a que este cuerpo colegiado puede definir una política comunicacional de la Universidad, como parte de una política de extensión y comunicación con el medio en el Proyecto de Desarrollo Institucional, y el Ejecutivo de la institución debería sujetarse a esa política. En tal sentido, se puede especificar que una modalidad de cumplir con esa política es a través de un canal de televisión, cuya estructura y funcionamiento debería ser acorde con dicha política. Sugiere que la comisión de Desarrollo Institucional elabore una política de interacción con el medio y que se incluya en el próximo PDI. Por otra parte, solicita precisar una duda jurídica, en el sentido si el usufructo de la señal analógica que posee la Universidad no significa un usufructo de la señal digital.

El abogado Molina responde al senador Baño que la ley habla de la concesionaria y existe el precedente jurídico que cada vez que Chilevisión es sancionado por su programación, la sanción recae en la Universidad de Chile y es el Rector quien debe responder, por eso el Consejo Nacional de Televisión envía las comunicaciones a la Universidad.

El senador Baño agrega que si se trata de un derecho real, el que tiene la propiedad de ese derecho real en este momento Chilevisión, por lo tanto el uso y los frutos de ese derecho, que en este caso es la televisión digital, lo que se debería aclarar e interpretar es a quién corresponde ese usufructo.

El presidente subrogante resume que se han planteado dos caminos de acción, uno de ellos es que la Comisión de Desarrollo Institucional plantee una política de interacción con el medio en el marco del nuevo PDI, y la otra es lograr un acuerdo para expresar formalmente al Rector la preocupación de este cuerpo colegiado por este tema de la televisión digital en el contexto de la nueva ley de televisión.

El senador Montenegro sugiere que se adjunte un informe jurídico elaborado por el abogado Molina.

El senador Saavedra señala que en el Senado pasado y en este siempre se ha apoyado la política comunicacional de volver a contar con un canal de televisión para la Universidad de Chile, por lo tanto solicita ratificar ese acuerdo. Agrega que lo que no se ha hecho es discutir la forma en que funcionará ese canal de televisión porque no es competencia del Senado, no obstante no está de acuerdo con la figura jurídica de fundación para el canal de televisión de la Universidad, en cambio sugiere que se estudie la forma de constituir una figura parecida a Televisión Nacional de Chile.

El abogado Molina señala que Televisión Nacional de Chile es una empresa del Estado con características particulares, tiene una ley especial. Si la Universidad no quiere constituir una fundación se debe regir por las normas de derecho público, lo cual tiene ventajas y desventajas, entre las primeras se puede mencionar que no paga impuestos, pero en cuanto a las segundas, queda sujeta a la normativa de Chile Compras y la toma de razón de la Contraloría General de la República. En el caso de una fundación los empleados se rigen por el Código del Trabajo, se exime de la ley de compras públicas, es autónoma en materia presupuestaria, no está sujeta a la toma de razón de la Contraloría General de la República, pero debe pagar impuestos. En cualquier caso es la Universidad la que debe adoptar una decisión sobre el carácter que se desee otorgar al canal de televisión.

La senadora Armanet señala que tiene claridad respecto al interés del Senado porque la Universidad cuente con un canal de televisión y agrega que esa gestión le corresponde al Ejecutivo de la Universidad. Sin embargo, se refiere a aspectos más puntuales en relación con este tema, que dicen relación con el sello de una estructura como la que corresponde a un canal de televisión. Señala que el documento que se ha entregado es sólido en cuanto a los principios orientadores que son sinérgicos con la institución y la presentación ha sido clara en exponer hacia donde apunta la televisión universitaria. En este último sentido, con el propósito de optimizar los elementos que dispone la Universidad, sugiere que agregar en el documento que este tipo de televisión universitaria sea una especie de campo clínico de estudiantes de pre y postgrado, como un espacio donde ellos realicen aplicación concreta de aprendizajes como investigaciones sociales, formación de doctorados que trabajen en el área de comunicaciones para lograr aplicaciones “in situ”, entre otros aspectos, como una manera de hacer una diferencia con cualquier otra estación televisiva, sin disminuir en ningún caso lo que se indica en el documento en relación con educar a la comunidad, también se debería incluir ese aspecto hacia el interior de la organización como Universidad de Chile. Eso sería algo que

diferenciaría a este proyecto de televisión digital. Por otra parte, señala que en el documento se estipula que el proyecto de televisión digital tiene como propósito informar, educar y entretener y al respecto, consulta la secuencia tiene alguna lógica, o es aleatoria.

El senador Cárdenas responde a la senadora Armanet que el énfasis que se pone a la redacción no tiene otro propósito que ser más atractivo, porque cuando se dice “un canal de televisión educativa”, desgraciadamente, la gente entiende que lo que difundirá son clases por televisión, por tanto, poner el énfasis en la información implica contar con un canal en que la actualidad estará presente. En todo caso, aclara que con la información también se educa. Agrega que por naturaleza este canal debe contar con programas educacionales. Por otra parte, señala que incluir la palabra entretener no es para la farándula, pero si para el deporte, el arte en sus distintas manifestaciones, la cultura entretenida.

Señala que acoge la propuesta de la senadora Armanet y eso debería incluirse en el documento. En cuanto a que el canal sea un medio para el ejercicio del campo clínico de los estudiantes, comenta que de hecho eso es así en la actualidad en la Radio, donde los estudiantes hacen práctica los estudiantes de Periodismo, los técnicos en sonido de la Facultad de Artes. Por cierto, el canal de televisión puede ser un campo clínico maravilloso para los estudiantes de la Universidad.

El Vicepresidente subrogante señala que habría un acuerdo de entregarle a la comisión la elaboración de una política comunicacional. Consulta si es posible adoptar ese acuerdo y si es necesario votar esa propuesta o sencillamente manifestarlo por consenso. Nadie se opone.

Hubo consenso en asignar a la Comisión de Desarrollo Institucional el diseño de una política de integración de la Universidad con el medio, que una de sus partes considere a la televisión como un medio para transmitir los principios, valores y propósitos de la Universidad de Chile, todo lo cual debe formar parte de un nuevo Proyecto de Desarrollo Institucional, que la comisión señalada está revisando.

En segundo lugar, el Vicepresidente subrogante consulta si habría acuerdo de manifestar al Ejecutivo de la Universidad la voluntad del Senado que la institución persista en contar con un canal de televisión, adjuntando el documento que se elaboró, con la opinión expresada por la senadora Armanet en esta plenaria y agregando que la educación continua es una de las cosas que debe contemplar este canal. Sugiere anexar el documento que elaboró el abogado Molina. Consulta si hay acuerdo en esa propuesta. Nadie se opone.

Hubo consenso en manifestar al Ejecutivo de la Universidad la voluntad del Senado que la institución persista en contar con un canal de televisión, adjuntando el documento que se elaboró, con la opinión expresada por la senadora Armanet en esta plenaria y agregando que la educación continua es una de las cosas que debe contemplar este canal. Sugiere anexar el documento que elaboró el abogado Molina.

El Presidente subrogante cierra el punto.

2.- Información sobre Encuentro Triestamental organizado por los Gremios y la FECh. Expone Rebeca Gaete, Secretaria General de la FECh

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y comunica que asiste a esta plenaria la estudiante Rebeca Gaete, Secretaria General de la FECh, quien informará sobre este tema.

La estudiante Rebeca Gaete agradece la oportunidad de exponer ante el Senado sobre la propuesta de un Encuentro Triestamental. Señala que a principios de este año los dirigentes de las agrupaciones ACAUCh, AFUCh y FECh se reunieron para dialogar sobre las temáticas que se plantean en los debates universitarios en relación con la dinámica de funcionamiento actual de la Universidad de Chile y la proyección futura de un conjunto de eventos que afectan su desarrollo, así surgió la motivación de generar un encuentro que aborde una discusión que es relevante y más aún dado el contexto que vive el país con las elecciones presidenciales este año y las elecciones internas el próximo año. Agrega que a principios de este año los veinticuatro centros de estudiantes que componen el pleno de la FECh vivieron un proceso de movilización, veintidós de ellos se orientaron a demandas internas, muchas de ellas de carácter coyuntural de sus propias realidades estructurales, sin embargo todas culminaron en un petitorio de fondo por temas presupuestarios, problemas estructurales, de equidad, democracia, entre otros aspectos. A partir de esos planteamientos el pleno de la FECh se planteó la alternativa de pasar de la demanda local a un trasfondo institucional con la idea de definir un petitorio unificado sobre la base de tales demandas como una manera de abordar los temas de manera global y transversal mediante una participación de la comunidad universitaria en un encuentro universitario.

Otro elemento importante que llevó a esta propuesta es el hecho que las movilizaciones provocaron un clima de tensión con una repercusión interna importante entre los distintos estamentos, provocada, entre otros aspectos, por ejemplo, por la situación que afecta al Instituto de Asuntos Públicos, INAP. Pese a las reuniones entre los distintos actores por disminuir esa tensión, igualmente se producen nuevos conflictos como es la toma de la Casa Central, derivados en la falta de participación en espacios de interés común. Así, se concluye que es necesario que la comunidad se encuentre cara a cara y sea capaz de debatir desde la perspectiva de cada estamento.

Señala que la propuesta de un encuentro triestamental ha sido elaborado desde el mes de abril a la fecha y sus objetivos generales son generar y consolidar una real Comunidad Universitaria, abrir los debates que se dan al interior de la Universidad de Chile a todos los actores que forman parte de la institución y hacer partícipes de los problemas y soluciones a toda la comunidad, evitando la apatía, actualmente generalizada, que se observa como un desinterés por la proyección de la Universidad y la constante actitud “clientelista” de los miembros de la comunidad sin distinción.

La señorita Gaete describe que los objetivos específicos que se pretenden alcanzar se relacionan con el inicio del debate; aportar a consolidar un cambio de perspectiva en todos sus actores, propiciando el diálogo y el encuentro de todos quienes forman parte de la comunidad de Universidad de Chile; generar un documento que recoja las convergencias y esencia del debate desarrollado en torno a una propuesta para el 2014.

Expone los cinco ejes principales de discusión, que son:

1 ¿Es la Universidad de Chile un plantel de excelencia académica? ¿Cuál es el sentido vocacional que promueve la Universidad de Chile? ¿Cómo entendemos hoy el Proyecto de Desarrollo Institucional?

2.1.2 ¿Cómo construimos una universidad más equitativa? Presupuesto y Equidad.

¿Existen focos de desigualdad material al interior de la Universidad de Chile?. ¿Es democrática la distribución presupuestaria? ¿Cómo avanzamos en dar cobertura a las necesidades económicas que conviven al interior de nuestro plantel?

2.1.3 ¿Es la Universidad de Chile un espacio democrático? Institucionalidad y Gobierno.

¿Cuál es el consenso en torno a la Triestamentalidad y cómo se garantiza su efectividad? ¿Existe un diagnóstico consensuado y común de la Comunidad en torno a la aún instalada 'lógica de feudos' que configura el funcionamiento de la Universidad? ¿Se allana el terreno para la organización de Campus integrando a todas las facultades de acuerdo a su realidad y sus necesidades? ¿Cómo se propicia y garantiza la organización y participación de los distintos estamentos? ¿Cómo responden hoy, tanto el poder Normativo como el poder Ejecutivo, a las problemáticas, y su respectiva complejidad, en la Universidad de Chile?

2.1.4 ¿Cuál es el vínculo de la Universidad de Chile hoy en la sociedad? Extensión y Rol Público.

¿Cómo desarrollamos la extensión de la universidad pública? ¿Cómo incorporamos a la comunidad y el entorno a nuestra misión como Universidad de Chile?

2.1.5 ¿Cómo hacemos Comunidad Universitaria? Organización y participación.

La comunidad universitaria es grande y compleja, en ella coexisten distintas visiones sobre la realidad nacional y el estado de la universidad, lo que se traduce en distintas opiniones sobre qué cambios deben producirse en la universidad y como estos ayudan al cumplimiento de su misión. La institucionalidad universitaria, si bien democrática en algunos aspectos, aún debe avanzar mucho para cumplir con los anhelos de la comunidad por mayor participación y mayor democracia.

La señorita Gaete comenta que se ha conversado con distintos Decanos, entre ellos los Decanos identificados como el G5, quienes manifestaron su preocupación por la capacidad de convocatoria para los estamentos académicos y personal de colaboración, o al estudiante desvinculado de la problemática institucional, pero precisamente el documento recoge ese tipo de situaciones mediante la inserción de temáticas más apelativas para motivar la participación a nivel de campus. Se espera un nivel de participación cercano a las cuatro mil personas. Señala que se espera romper la apatía de la participación mediante una convocatoria de los propios pares a un encuentro para discutir problemáticas de la institución. En ese sentido, solicita que el Senado se sume a esta iniciativa permitiendo que su logo se inserte en el documento junto a los datos de las asociaciones gremiales, en segundo lugar contribuir a la difusión a través de los distintos canales que administra este cuerpo colegiado y en tercer lugar, hace un llamado para mayor participación del Senado en los paneles de discusión.

El Presidente subrogante agradece a la señorita Gaete y ofrece la palabra.

La senadora Mac-Ginty se refiere a un correo enviado por el senador Cominetti en cuanto a las características y condiciones en que se debe efectuar un evento como el que ha descrito la Secretaría General de la FECh, porque los encuentros universitarios en que se involucra el Senado requieren de determinados quórum y se basan en temas de su competencia normativa, por lo tanto, en su opinión la participación de este cuerpo colegiado en el encuentro señalado se limita a brindar un apoyo, pero no en la convocatoria. Por otra parte, señala que la Comisión de Docencia ha programado la realización de un Seminario sobre inclusión y equidad, por ende en un primer momento se consideró

que este último podría convertirse en una de las temáticas del encuentro organizado por los gremios para el mes de octubre, sin embargo, no será posible porque el Seminario está programado para el mes de noviembre, por distintas coordinaciones con la oficina de equidad de la Universidad y, fundamentalmente, con objetivos específicos relativos a un solo tema, con invitados externos y participantes vinculados a una temática de inclusión y equidad, que finalmente culminará con antecedentes para la generación de una política sobre el tema por parte del Senado.

El senador Guiliani apoya la idea de realizar un encuentro triestamental en la forma en que lo ha descrito la Secretaría General de la FECh, señala que no pertenece a ninguna agrupación gremial y que la información la recibió hoy como integrante del Senado, por lo tanto le sorprende que la realización de este encuentro sea en el mes de octubre porque existe muy poco tiempo para llevar adelante una iniciativa como esta, considerando que la próxima semana está considerada como un feriado universitario, lo que reduce los tiempos. Desde esa perspectiva, los únicos que podrían llegar preparados para debatir sobre los temas propuestos serán los que trabajaron desde el inicio en la preparación de este encuentro. Entonces, a otras personas se les otorga una semana para pensar y prepararse para el debate, por lo tanto, si realmente se desea que haya participación y que exista un debate de calidad con profundidad el encuentro no puede iniciarse la primera semana del mes de octubre. En segundo lugar, en cuanto a los ejes temáticos, en su opinión falta uno fundamental que se refiere al encuentro mismo, porque en su opinión la Universidad de Chile debe volver a crear una relación los actores de los distintos estamentos y se debe discutir esa temática. Es importante escuchar el sentir de cada estamento. Finalmente, sugiere que estos temas sean programados para la semana mechona.

El abogado Molina responde a la senadora Mac-Ginty que el artículo 25, letra j) del estatuto de la Universidad señala que el Senado podrá convocar, con el voto a favor de los dos tercios de sus integrantes, a eventos de discusión, reflexión y análisis en relación a materia de su competencia y señala que el término convocar implica organizar el evento. Comenta que en otras oportunidades lo que ha hecho el Senado es adherir al llamado que realizan otras entidades.

El senador Baño señala que tiene simpatía por la realización de un encuentro triestamental, pero lo encuentra complejo desde el punto de vista político, además del problema de tiempo a que se ha hecho mención, porque podría confundir su desarrollo y participe un grupo reducido de personas que culminen con un documento que se intente validar a nivel institucional, todo lo cual sería un error y podría, finalmente, crear un problema mayor. Igualmente, señala que le complica la relación entre lo corporativo y lo político, entre lo gremial y lo político, porque este encuentro es convocado por los gremios de la Universidad, porque generalmente se convoca para tratar asuntos de interés gremial, que es distinta a la definición de la política que corresponde a toda la comunidad, por tanto esa combinación es extraña. Por otro lado, concuerda con los comentarios del abogado Molina en cuanto a las restricciones que impone el Estatuto para la realización de eventos de este tipo con la participación del Senado.

La senadora Oyarzún señala que es importante que los tres organismos propicien encuentros universitarios y no lo visualiza como un problema en el sentido que haya intereses gremiales que se combinen con una vocación pública, porque es perfectamente válido lo gremial con lo político. Acoge la idea que los gremios planteen problemas de la comunidad universitaria y el Senado puede adherir haciendo una convocatoria por distintos temas.

La senadora Hassler opina que el Senado debe participar en este encuentro porque es en el Senado donde se piensa la Universidad triestamentalmente. Señala que no observa dificultades entre lo gremial y lo político y comenta que en la FECh se ha dado una discusión sobre la relación con la Rectoría. Por cierto, al Senado no le corresponde convocar, pero si puede adherir a este encuentro y participar en las discusiones e integrar los paneles de discusión.

El senador Chnaiderman sugiere votar en un mismo acto la propuesta que ha planteado al Senado la Secretaría General de la FECh en cuanto a adherir y a difundir el encuentro universitario. Apoya la idea de votar a favor, aunque tiene aprehensiones con el escaso tiempo que se dispone para su organización y conocimiento de los temas. Señala que tiene claro que el proyecto de realizar un encuentro universitario sigue adelante aunque el Senado no adhiera ni difunda, por lo tanto invita a reflexionar en ese escenario, es decir, que se realice el encuentro y que el Senado se mantenga al margen, en cuyo caso no sería bien visto por la comunidad universitaria. Bajo ese punto de vista, invita a adherir y difundir este encuentro.

La senadora Armanet concuerda con lo señalado por el senador Baño y comparte la idea de fomentar los espacios de discusión porque contribuyen a acercar a los distintos actores de la comunidad universitaria, pero le preocupa la baja convocatoria que podría tener este evento dado que sólo resta una semana para su realización, considerando que la próxima semana es feriado universitario. Por otra parte, le llama la atención que este tema se haya elaborado desde el mes de abril y el 12 de septiembre se exponga en el Senado y se solicite su apoyo, porque es poco el tiempo para analizar y programar una participación del Senado. Sugiere definir estrategias para atraer a la comunidad a participar en este y otros encuentros universitarios.

La Secretaria General de la FECh, señorita Rebeca Gaete, señala que no hizo referencia a los plazos porque en el documento se detallan los tiempos de duración para difundir el encuentro y preparar los foros de discusión, lo cual no cambiaría, porque es evidente que se debe postergar el inicio de este encuentro, al menos en dos semanas. Por otro lado, señala que este encuentro es diferente a otras iniciativas porque ha sido preparado con bastante anticipación, existe una propuesta metodológica concreta y porque se convoca desde los espacios de cada estamento, lo cual potencia su convocatoria y la participación. Señala que la FECh no tiene una agenda política respecto al futuro de la Universidad y en tal sentido no debe entenderse el encuentro como un medio para ratificar eso, es al revés, es decir se espera obtener opiniones de la comunidad para que opine sobre las cinco temáticas que se han planteado.

El Presidente subrogante señala que lo que procede a continuación es someter a votación si adherir a la convocatoria que hacen los gremios para llevar adelante un encuentro triestamental.

El senador Dominichetti expresa que no correspondería en esta oportunidad realizar la votación que señala el Presidente subrogante porque el Senado fue convocado para recibir información sobre los avances de un encuentro triestamental organizado por los gremios.

El Presidente subrogante solicita la opinión del abogado Molina.

El abogado Molina responde al senador Dominichetti que la plenaria es soberana para determinar si se somete a votación este tema.

El Presidente subrogante señala que según lo manifestado por el abogado Molina lo que corresponde, en primer lugar, es someter a votación si hay acuerdo en someter a votar la propuesta que ha expuesto la Secretaria General de la FECh en esta plenaria. Las alternativas son las siguientes: 1, votar la propuesta de la Secretaria General de la FECh. 2, no votar esa propuesta. 3, abstención.

Efectuada la votación, los senadores Armanet, Chnaiderman, Guiliani, Hanne, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olgúin, Oyarzún, Pizarro, Rojas, Russell y Vivanco (total 16) votan por la alternativa 1. Los senadores Cárdenas, Cori, Dominichetti, Morales, Pantoja, Puente y Saavedra (total 7) votan por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Baño y Caldentey.

Se acuerda someter a votación la propuesta que ha expuesto la Secretaria General de la FECh en esta plenaria.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de adherir y difundir a la convocatoria a un encuentro organizado por los gremios. Las alternativas son: 1, A favor de adherir y difundir el encuentro universitario. 2, no adherir ni difundir el encuentro universitario. 3, abstención.

Efectuada la votación, los senadores Cárdenas, Chnaiderman, Cori, Hanne, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Mac-Ginty, Montenegro, Olgúin, Oyarzún, Pizarro, Rojas, Russell y Vivanco (total 15) votan por la alternativa 1. Los senadores Armanet, Caldentey, Dominichetti, Guiliani, Morales y Pantoja (total 6) votan por la alternativa 2. Se abstiene los senadores Baño, Larrondo, Puente y Saavedra (total 4).

Se acuerda adherir y difundir el encuentro universitario organizado por los gremios, en el contexto de lo expuesto en esta plenaria por la Secretaria General de la FECh.

El Presidente agradece a la señorita Rebeca Gaete, Secretaria General de la FECh. Cierra el punto.

3.- Propuesta de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Comisión de Estamentos y Participación

El senador Jonás Chnaiderman, Presidente de la Comisión de Estamentos y Participación, señala que la discusión de este reglamento ha sido postergada por más de una plenaria. Dice que actualmente se ha revisado hasta parte del artículo 11° y que se debe continuar en ese artículo en lo referido al Profesor Asistente de la Carrera Docente. Pide al abogado Molina que continúe con la exposición del proyecto.

El abogado Molina dice que los incisos siguientes del Artículo 11°, que corresponde analizar, son aquellos que describen los requisitos de evaluación y permanencia en la jerarquía de Profesor Asistente de la Carrera Académica Docente. Lee la propuesta de la Comisión:

“Profesor Asistente

Podrán ingresar o ser promovidos a esta jerarquía quienes acrediten el ejercicio y diseño de docencia superior de calidad y demuestren una formación en metodologías docentes o hayan desarrollado, por al menos cuatro años, una actividad profesional destacada. Además, deberán haber concluido un proceso de perfeccionamiento de posgrado o equivalente.

Durante su permanencia en esta jerarquía, deberán: estar plenamente incorporados a la docencia superior de pregrado que se imparta en la unidad, realizándola en forma sostenida, autónoma y creativa; impartir, progresivamente y de acuerdo a los reglamentos respectivos, docencia de posgrado; guiar la formación de estudiantes; demostrar capacidades de gestión docente; pudiendo realizar, también, otras tareas académicas.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra en relación al primero de los incisos propuestos.

El senador Baño dice que le parece complicado que se pida como requisito haber concluido un proceso de perfeccionamiento de posgrado o equivalente. Desconoce si al Asistente de la Carrera Ordinaria se le hace esa exigencia.

El senador Chnaiderman comenta que se hace una exigencia similar. Se trató de homologar algunas exigencias de la misma jerarquía en ambas carreras.

El senador Pantoja consulta respecto de la evaluación académica, hasta donde conoce, las Comisiones de Evaluación Local no pueden degradar a una persona de rango. Pregunta qué sentido tiene colocar los requisitos para permanecer en la jerarquía.

El senador Chnaiderman señala que se trata de directrices generales que se debieran materializar en el proceso de calificación académica.

El senador Baño pregunta por el requisito de demostrar una formación en metodologías docentes.

El senador Chnaiderman dice que la Comisión estimó necesario establecer exigencias en lo relativo a la docencia, por eso se agregó que deben demostrar “una formación en metodologías docentes o hayan desarrollado, por al menos cuatro años, una actividad profesional destacada”. Dice que esas expresiones se van a detallar en las futuras pautas de evaluación. Pide al abogado Molina que complemente la información.

El abogado Molina dice que la Comisión de Estamentos y Participación está redactando una propuesta de modificaciones al Reglamento en lo referido al proceso de evaluación académica. Entre las modificaciones acordadas se encuentra el establecimiento de pautas de evaluación, que describan cada uno de los requisitos que el reglamento establece para acceder o permanecer en una jerarquía académica. Agrega que, en la actualidad, en el proceso de calificación académica existen pautas generales y locales que se utilizan para efectuar la calificación.

El senador Baño señala que, tal como está presentado, el requisito de demostrar una formación en metodologías docentes podría entenderse como la exigencia de un título. Se restringe muchísimo el acceso a esta jerarquía.

El senador Vivanco, Presidente Subrogante, dice que en la propuesta se establece dicha exigencia pero se agrega “o hayan desarrollado, por al menos cuatro años, una actividad profesional destacada”.

La senadora Oyarzún manifiesta que la idea de la Comisión fue tener una Carrera Docente con cierta equivalencia a la Ordinaria en cuanto al valor que se le asigna. Esta carrera ha sido maltratada. Le

parece que la propuesta va en la dirección óptima. La Carrera Docente tiene que tener en algún momento la exigencia de formación docente, le otorga más validez a la carrera docente.

El senador Caldentey aclara que ningún nuevo reglamento se puede aplicar retroactivamente. En la Universidad existen varios mecanismos para que los académicos se perfeccionen.

El senador Larrondo dice que la senadora Oyarzún y el senador Caldentey han expresado muy inteligentemente lo que quería comentar. El tema de la formación en metodología docente se discutió ampliamente en la Comisión. El que va a seguir esta carrera debe formarse en temas docentes, hay muchos cursos disponibles en el área. Se está subiendo el nivel de exigencia para la Carrera.

El senador Chnaiderman agrega que las palabras “una formación” son lo suficientemente laxas.

El Presidente subrogante somete el inciso a votación:

“Profesor Asistente.

Podrán ingresar o ser promovidos a esta jerarquía quienes acrediten el ejercicio y diseño de docencia superior de calidad y demuestren una formación en metodologías docentes o hayan desarrollado, por al menos cuatro años, una actividad profesional destacada. Además, deberán haber concluido un proceso de perfeccionamiento de posgrado o equivalente.”

Efectuada la votación los senadores Armanet, Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Hanne, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olguín, Oyarzún, Pantoja, Rojas, Russel, Saavedra y Vivanco (total 18) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta. Los senadores Baño y Morales (2) votan en contra. Se abstiene el senador Puente (1).

Se acuerda aprobar como nuevo inciso del artículo 11 el siguiente:

“Profesor Asistente.

Podrán ingresar o ser promovidos a esta jerarquía quienes acrediten el ejercicio y diseño de docencia superior de calidad y demuestren una formación en metodologías docentes o hayan desarrollado, por al menos cuatro años, una actividad profesional destacada. Además, deberán haber concluido un proceso de perfeccionamiento de posgrado o equivalente.”

El senador Chnaiderman pide al abogado que haga lectura del siguiente inciso.

El abogado Molina dice que el inciso siguiente del Artículo 11° se refiere a los requisitos de permanencia en la jerarquía de Profesor Asistente de la Carrera Académica Docente. Comenta que el reglamento vigente no contiene una norma que fije estos requisitos de permanencia, como sí lo hace para la misma jerarquía de la Carrera Ordinaria. El inciso propuesto por la Comisión es el siguiente:

“Durante su permanencia en esta jerarquía, deberán: estar plenamente incorporados a la docencia superior de pregrado que se imparta en la unidad, realizándola en forma sostenida, autónoma y creativa; impartir, progresivamente y de acuerdo a los reglamentos respectivos, docencia de posgrado; guiar la formación de estudiantes; demostrar capacidades de gestión docente; pudiendo realizar, también, otras tareas académicas.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño manifiesta su disconformidad con esta propuesta, señala que es contrario a las excesivas regulaciones y exigencias. Quienes participan en las comisiones de evaluación y calificación son testigos de los problemas para cumplir todos los requisitos. Prefiere criterios generales y no restrictivos.

El senador Chnaiderman dice que la Comisión prefirió equilibrar entre criterios generales y la necesidad de resguardar la excelencia universitaria. Se ha tratado de equilibrar ambos principios. Se deja abierta la puerta para realizar actividades académicas que no tengan vinculación con la docencia, es decir, pueden hacer investigación y extensión.

El senador Cárdenas señala que comparte lo dicho por el senador Baño, es parte de una comisión de evaluación, las redacciones de este tipo entran las evaluaciones. No ve razón para que los profesores Asistentes de Docencia tengan la necesidad de realizar progresivamente docencia de posgrado. Si permanece esta redacción también se vería forzado a rechazar esta redacción.

El senador Vivanco, Presidente subrogante en esta sesión, manifiesta que el problema estaría en la expresión “deberán” que implica que se deberían realizar todas las actividades que se mencionan a continuación.

El senador Chnaiderman dice que para poder hacer algo no es necesario normar. Un asistente que ha pasado 10 años en la jerarquía tiene que haber realizado algo de docencia de posgrado. Aclara que la redacción señala que la docencia de posgrado se debe realizar “*progresivamente y de acuerdo a los reglamentos respectivos*”.

El senador Caldentey expresa que cada Facultad tendrá sus pautas de evaluación, en que se especificarán las exigencias respectivas, tal como existen pautas para el proceso de calificación.

El abogado Molina indica que la expresión “*de acuerdo a los reglamentos respectivos*” tiene que ver con los reglamentos de posgrado que ha aprobado el propio Senado, que establecen distintos requisitos para ser parte del claustro de un Magister o de un Doctorado.

El senador Larrondo dice que se podría salvar este tema con lo que está registrado para el Profesor Asistente de la Carrera Ordinaria, al señalar tareas o actividades en posgrado, que no lo obliga a estar como encargado del curso.

La senadora Oyarzún señala que justamente lo que confunde es la palabra “impartir”, debe quedar mucho más flexible esta materia. Sugiere la palabra “participar”.

El Presidente subrogante señala que se debe rechazar la propuesta o debe ser retirada por la Comisión para que se traiga una nueva versión.

El senador Morales indica en relación a la expresión “*progresivamente*” dado que se trata de una jerarquía que tiene un plazo máximo, si el académico no ha realizado progresivamente actividades de docencia de posgrado, aumentado dicha actividad, no podría ser evaluado en la jerarquía superior. Agrega que hay un problema de redacción al utilizar la expresión “*pudiendo realizar,*” que está después de un encabezado con la palabra “*deberán*”.

El senador Chnaiderman señala que este inciso se refiere a los requisitos de permanencia, que deberán reflejar en las pautas de calificación y no en el proceso de evaluación. En principio, un Profesor Asistente debiera someterse como máximo a diez procesos de calificación.

El senador Juan Pablo Cárdenas dice que todo lo anterior es una retórica, lo escrito está al menos confuso. Sugiere que la Comisión retire su propuesta.

El senador Chnaiderman, en nombre de la Comisión, manifiesta que se retirará la propuesta en relación a este inciso.

El Presidente subrogante señala que, ante el retiro de la propuesta, se pasará al inciso siguiente.

El senador Chnaiderman dice que corresponde tratar la jerarquía de Profesor Asociado de la Categoría Docente. Pide al abogado que haga la lectura.

El abogado Molina lee la norma vigente del reglamento relativa al Profesor Asociado de la Carrera Docente y luego la siguiente propuesta de la Comisión, para su reemplazo:

“Profesor Asociado

Podrán ingresar o ser promovidos a esta jerarquía quienes hayan demostrado una actividad docente sostenida, realizándola en forma autónoma y creativa, con pleno dominio de su especialidad, dando a conocer su experiencia en textos de uso docente. Además, deberán acreditar el ejercicio de docencia superior de calidad por al menos ocho años o haber desarrollado una actividad profesional destacada por al menos doce años.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño sostiene que para ingresar a la jerarquía de Profesor Asociado de la Categoría Docente no se está exigiendo tener una “formación en metodología docente”, como sí se exige para el Profesor Asistente. Hay algo raro en ello, se puede estar privilegiando acceder directamente a la jerarquía de Asociado.

El senador Morales señala que en la expresión “*dando a conocer su experiencia en textos de uso docente*” preferiría se ocupara la palabra publicaciones.

El senador Jaimovich dice que concuerda con la necesidad de exigir publicaciones, con comité editorial. Reitera su preocupación por la eliminación de la palabra Docente en el título de la jerarquía. Pide se llame “Profesor Asociado Docente”.

El senador Russell estima que es muy acotado el requisito de contar con “*una actividad profesional destacada*”. Dice que alguien podría tener varias actividades y no sólo una. Es un poco irreal que se exista esa condición.

El senador Chnaiderman comenta que el hecho que no se exija explícitamente al Profesor Asociado contar con una “formación docente” es porque se supone que ha pasado antes por la Jerarquía de Asistente. En el caso que ingrese directamente a Asociado la Comisión de Evaluación deberá analizar si tiene méritos en el ámbito docente. En cuanto a la expresión “*textos de uso docente*”, sostiene que si se cambia por el término “publicaciones” puede ser interpretado como publicaciones ISI, que no necesariamente es el caso.

El senador Larrondo dice que debiera utilizarse la expresión “*publicaciones de uso docente*”.

La senadora Armanet dice que le preocupa que se limite las publicaciones que se le exige al Asociado sólo a las de uso docente. Agrega que a un Profesor Asociado debe exigirse también publicaciones de difusión, no sólo de uso docente.

La senadora Oyarzún señala que la palabra “uso” está demás, da a entender la existencia de manuales.

El senador Baño sostiene que le sigue complicando el problema de la “formación de uso docente”. El argumento de que en el caso de los Asociados será la Comisión la que lo analice no lo convence.

El senador Chnaiderman, en nombre de la Comisión, declara que se retira la propuesta.

El Presidente Subrogante del Senado cierre este punto de la tabla.

4.- Otros asuntos.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Morales sugiere efectuar un estudio que permita contar con senadores suplentes, de tal manera que cuando existan dificultades de asistencia por parte de algunos senadores titulares, el quórum se complete con senadores suplentes.

El abogado Molina señala que cuando se discutió el Reglamento de Elecciones y Consultas se discutió la posibilidad de contar con senadores suplentes, pero se descartó de plano.

El Presidente subrogante señala que no obstante el antecedente que expresa el abogado Molina, sería conveniente estudiar una propuesta de esa naturaleza.

El Presidente subrogante cierra el punto.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Jonás Chnaiderman Figueroa
Senador Secretario Subrogante

Hiram Vivanco Torres
Presidente Subrogante

